



RESOLUCION R-Nº 1202-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 21 OCT 2016

Expte. N° 19.024/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Comisión de Becas de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos de la citada Sede, que estarían en condiciones de ser beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2016, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2016. Asimismo incluye lista de alumnos con solicitudes rechazadas.

QUE a fs. 148 y 151 se cuenta con la intervención de la Lic. María Inés BELLONE DE OSÁN, Directora de Becas, quien realiza el informe correspondiente luego de verificar los datos de los alumnos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00) mensuales, con efecto al 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2016:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°	CARRERA
1	Leandro Emmanuel CASTRO	39002737	17594	TURF
2	María Florencia CARRANZA	41235312	17996	TIG
3	Paola Tamara GUTIERREZ	40156198	17881	TEA
4	Ángel Nicolás MÁRQUEZ	38344124	17816	ING. REC. NAT.
5	Raúl Gustavo MARTINEZ	40629577	17922	TUP
6	Lucas Gustavo PÉREZ	39218225	17838	ING. REC. NAT.
7	Pablo Alberto ROMANO	38344044	17823	ING. REC. NAT.
8	Diego Martín VARGAS	37721615	17968	TIG
9	Ariel Rolando ZABALA	40113142	17959	TIG

ARTÍCULO 2°.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, con efecto al 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2016:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°	CARRERA
1	Juan Anselmo CAMACHO	39536460	18069	Enfermería
2	Facundo David Samuel GUARI	38740023	18051	Enfermería
3	Aldana Rocío CRUZ	39675298	18475	TEU
4	Marinés Agustina MÉNDEZ	40824289	18362	TULC
5	Paola Jimena MORALES	40788123	18384	TULC

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peraita
Secretaría de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta